

c) Estaciones de Consulta

Es un módulo de consulta de trámites de información actual e histórica dotada de estaciones para la consulta desde las oficinas del INTRANT, con acceso de nivel solo consulta a los usuarios previamente asignados a dicho módulo, restringidos a realizar modificación de datos desde esas estaciones.

d) Copias de Respaldo y Seguridad

El sistema integra el software de **backup Veeam** garantizando la realización de un backup mínimo diario de los servidores, bases de datos que incluyen trámites, imágenes, datos de las personas registradas y archivos físicos.

e) Hardware y Software

Configurado con proveedores certificados por las marcas internacionales de clase mundial, con manuales originales y licenciamientos de los equipos y software.

f) Red de Comunicaciones

Con capacidad de procesar todos los registros en tiempo real a nivel nacional, aprovechando la infraestructura de comunicaciones (conexión dedicada entre Sede Principal, Oficinas de Servicio y Unidades Móviles.

Las líneas de comunicación con capacidad de transmitir sin dificultad ni atrasos datos alfanuméricos como imágenes. De igual manera, asegura un buen tiempo de respuesta para consultas en línea. El diseño de la red de comunicación, deberá contemplar redundancia y rutas alternas de conexión en caso de contingencia y contar con un sistema de monitoreo de todos los elementos de la red.

g) Instalación Central de Servidores

La **Concesionaria** realizará sus propios cálculos de capacidad en medios de almacenamiento, procesamiento, comunicación, alta disponibilidad, impresión y software que serán necesarios, y que deben ser integrados a los Servidores Centrales, para la operación del Sistema Integral. Los mismos deberán de configurarse de manera que se provea un ambiente de “alta disponibilidad” al proyecto.

Asimismo, se deberá prever un sitio alternativo de proceso, el cual deberá replicar en línea el sistema, la base de datos y cualquier información adicional, y contar con copia de respaldo (backup) diario de la información y trasladarlo semanalmente a una cajilla o bóveda de seguridad y realizar pruebas periódicas de contenidos de las copias de respaldo (backup). En caso de un evento en el sitio principal el sitio alternativo debe estar disponible en un periodo no mayor a 2 horas asegurando nuestro acuerdo de nivel de servicio (SLA) para este servicio.

Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



Además, replicar la base de datos al centro de datos de INTRANT.

h) Software: y Software de sistema operativo

Comprende los productos necesarios para que el hardware en que se instalen, opere en las condiciones deseadas, se brinden los resultados esperados y se pueda hacer uso óptimo de los recursos. Corre sobre: Windows Server 2016 el sistema operativo de Microsoft para la administración de los sistemas y aplicaciones integrados en servidores.

El sistema operativo para servidores cumple con las siguientes características:

- Estándares internacionales para sistemas operativos
- Interfase amigable de administración de usuarios, roles y servicios
- Comunicaciones bajo protocolo TCP/IP
- Facilidad para definir volúmenes lógicos y discos espejo
- Facilidades para la configuración de nuevos dispositivos
- Mecanismos para asegurar la integridad del sistema de archivos.
- Lenguaje de comandos poderoso
- Facilidades de monitoreo de usuarios, rendimiento y afinamiento

En esta etapa se establece un plan de actualización de hardware del software y consta de los programas: de mantenimiento preventivo de hardware y software, seguimiento preventivo, controles de seguridad lógica y física, actualización de sistemas operativos y parches de seguridad, mantenimiento preventivo a equipos de abastecimiento eléctrico, revisiones y mejoras continuas del sistema integrado y verificación continua del cableado estructurado.

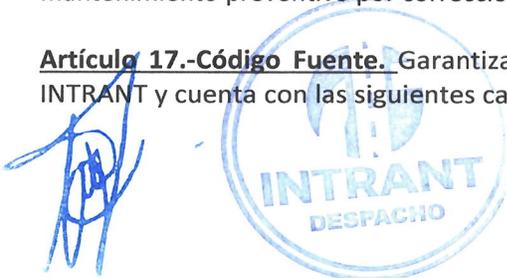
i) Bases de información y administrador de base de datos

Las bases de información formadas por datos e imágenes relacionadas, las cuales estarán en los servidores centrales y en total integración.

Contempla un proceso de actualización tecnológica de Hardware y Software que se requiera según recomendación del fabricante durante la vigencia del contrato y en coordinación con autoridades del INTRANT. Se deberá proveer los servicios de soporte y mantenimientos preventivos/correctivos necesarios para la operación del Sistema durante la vigencia de este contrato.

Realiza el mantenimiento preventivo y correctivo para todo el hardware (computadores, servidores, escáner, cámaras fotográficas, paneles de captura de firma, y todo el equipo que lo amerite). Mantener un stock adicional de equipo para su reemplazo inmediato mientras se realice mantenimiento preventivo por correcciones al equipo.

Artículo 17.-Código Fuente. Garantiza la inclusión de todos los módulos requeridos por el INTRANT y cuenta con las siguientes características:



- Emisión y administración de Carnet de Aprendizaje en todas las categorías de Licencia de Conducir.
- Gestión de renovación de Carnet de Aprendizaje y Licencia de Conducir.
- Gestión de duplicados por pérdida, deterioro o corrección de datos.
- Informes y reportes.
- Módulo de auditoría y realiza las modificaciones indicadas por el INTRANT al sistema DeKolor 2.0.

Artículo 18. Normas y Cumplimientos Requeridos.

18.1. Interoperabilidad.

El Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0 tiene sistemas o componentes para intercambiar información y utilizarlas con las diversas instituciones gubernamentales, bancarias, control y seguridad.

Utilizando distintas aplicaciones de software desarrolladas en lenguajes de programación diferentes, y ejecutadas sobre cualquier plataforma, pueden utilizar los servicios web para intercambiar datos en redes de ordenadores como Internet.

La interoperabilidad se logra mediante la adopción de estándares abiertos.

Estos son los estándares utilizados en los webs services implementados:

- Web Services Protocol Stack: así se denomina al conjunto de servicios y protocolos de los servicios Web.
- XML (Extensible Markup Language): es el formato estándar para los datos que se vayan a intercambiar.
- SOAP (Simple Object Access Protocol) o XML-RPC (XML Remote Procedure Call): protocolos sobre los que se establece el intercambio.
- UDDI (Universal Description, Discovery and Integration): protocolo para publicar la información de los servicios Web. Permite comprobar qué servicios web están disponibles.
- WS-Security (Web Service Security): protocolo de seguridad aceptado como estándar por OASIS (Organization for the Advancement of Structured Information Standards): garantizando la autenticación de los actores y la confidencialidad de los mensajes enviados.

Protocolos de web services más utilizados

- XML-RPC
- SOAP
- REST



Artículo 19.-Formato de Imágenes. Las imágenes que se capturen como parte del proceso es a través de una cámara digital igual o similar a la **Canon Rebel T6**, equipada con sensor de imagen CMOS de 18.0 megapíxeles y el procesador de imagen DIGIC 4+ para obtener fotos y videos.

Otras propiedades:

- 1) Conectividad USB.
- 2) Cámara digital, reflex de lente único AF/AE, con flash integrado.
- 3) Píxeles efectivos: aprox. 18.00 megapíxeles.
- 4) Total de pixels: aprox.18.70 megapíxeles.
- 5) Auto contraste y auto foco.
- 6) SDK para integración a Sistema bajo Windows.
- 7) Auto ajuste tamaño preseleccionado.

Artículo 20.- Escáner de Huellas Dactilares, Escáner de Documentos y Pad de Captura de Firmas. Las tres (3) funcionalidades generales que contempla en un mismo equipo son:

1) Lector Biométrico.

El dispositivo de lector biométrico Dermalog VF1 incluye todas las características de un escáner de diez huellas dactilares/escáner 4-4-2, incluyendo la certificación del Apéndice F del FBI. También, detectan automáticamente si los dedos son de la mano derecha o de la izquierda. El VFI es muy fácil de usar. Cuenta con una resolución de la imagen 1600 x 1500 píxeles, 500 dpi, detecta inmediatamente los dedos de plástico las huellas dactilares falsas con un rendimiento excepcional en la detección de vida y detecta automáticamente las huellas dactilares y las marcas, incluyendo la calidad NIST 1 Y NIST 2. Haciéndolo más seguro.

2) Scanner de Documentos.

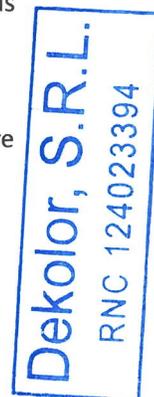
El dispositivo lector biométrico Dermalog VF1 permite el escaneo de pasaporte, pasaportes electrónicos, tarjeta de identificación y tarjetas de identificación electrónicas procesando imágenes a color de alta resolución (resolución del escaneado de documentos: 250 y 400 dpi) incluso las imágenes ultravioletas (UV) e infrarrojas (IR), además de la comprobación de las imágenes.

3) Pad de Captura de Firmas.

El escáner de firmas del equipo Dermalog VF1 permite utilizar un lápiz táctil anti ralladuras sobre una pantalla de cristal protegida, reemplaza un digitalizados de firmas adicional.

Artículo 21.-Características Motor Biométrico de Comparación de Huellas AFIS.

a) Sistema de captura y verificación de datos biométricos



El motor biométrico está desarrollado para integrarse de manera estable y rápida al lector biométrico DermalogVF1, realiza la captura en alta Calidad de las 2 huellas de la mano, bajo un esquema 4-4-2, segmentando la huella de cada dedo con el fin de almacenar un formato WSQ comprimido, codificar y encriptar de manera independiente cada imagen de huella por contribuyente guardando relación con la cédula en la base de datos.

En el proceso de entrega del documento se logra que la comparación “uno a uno” se realice de manera rápida y automática en menos de 5 segundos, a través de un algoritmo optimizado de búsqueda secuencial por transposición para lectura y comparación de los 10 campos donde están guardadas las huellas del contribuyente en la base de datos.

El nivel de exactitud está por encima del 98%. gracias al escáner biométrico Dermalog VF1, el cual permite la captura de huellas con calidad óptima y el motor biométrico almacena de manera binaria, segmentada y encriptada cada huella del contribuyente.

Tiempo máximo de comparación está por debajo de los 5 segundos gracias al algoritmo de búsqueda secuencial por transposición y comparación.

La base de datos de huellas digitales, se generará a través del traspaso de las huellas existentes al nuevo sistema.

El sistema biométrico está en capacidad de detectar la existencia o no de huellas antiguas y la existencia o no de huella nuevas.

El lector biométrico Dermalog VF1 muestra el nivel de vida de cada huella dactilar y a través de una función de segmentación almacena las huellas dactilares giradas. Proporciona las funciones de captura de huellas existentes a la nueva base de datos.

En caso de que una huella capturada en vivo no cumpla con los estándares de calidad de imágenes digitalizadas, el motor está en capacidad de:

- ❖ Gestionar las huellas a través del lector biométrico Dermalog VF1, el cual escanea optimizando casos de dedos húmedo/secos y entrega al motor biométrico las huellas dactilares (4-4-2) para diez impresiones claras (cuatro impresiones y dos impresiones).
- ❖ Enviar un mensaje de alerta estándar al operador en casos donde las huellas no logran pasar la detección de vida de huella del lector biométrico Dermalog VF1
- ❖ Guardar la imagen de la huella en formato binario y encriptado en la base de datos conservando una alta resolución (1600 x 1500 píxeles a 500 PDI) y el formato comprimido WSQ.
- ❖ Enviar un mensaje de alerta estándar al operador en casos donde las huellas no logran pasar el análisis de calidad NIST1 y NIST2 del lector biométrico Dermalog VF1.



INTRANT
DESPACHO

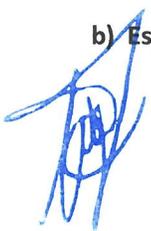


Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



- ❖ La información generada por el sistema biométrico, imágenes de huellas y su codificación vincula automáticamente con la información demográfica de su dueño en la Base de Datos.
- ❖ El motor biométrico está en capacidad, a través del lector biométrico, el sistema operacional integrado y del motor de base de datos SQL Server 2017, de guardar las huellas en la tabla junto con el número de identificación o cédula de quien correspondan las huellas
- ❖ La captura y almacenamiento de las huellas de todos los dedos del solicitante, el motor está en capacidad de:
 - 1) Mostrar en la pantalla del PC del operador, con el fin de validar la forma y percibir la calidad en que están siendo capturadas las 10 huellas.
 - 2) Primero: captura los dos dedos pulgares.
 - 3) Segundo: captura los 4 dedos de la mano izquierda (índice, corazón, anular y meñique).
 - 4) Tercero: captura los 4 dedos de la mano derecha.
 - 5) Valida de que está colocando la mano correcta.
 - 6) Recibir del lector biométrico Dermalog VF1 las huellas ya segmentadas en formato WSQ.
 - 7) Almacenar las huellas de forma binaria y encriptada, incluso giradas, en la tabla "Huellas" en la base de datos de "Imágenes".
 - 8) Las imágenes de las huellas deben exponer claramente los surcos, bifurcaciones, islas, etc., en resumen, todos los puntos característicos de los cuales se generan las minutas.
 - 9) Los dispositivos utilizados cumplen con las especificaciones de calidad de imágenes del FBI Y estándares ANSI/NIST, el lector biométrico Dermalog VF1 incluye la certificación del Apéndice F del FBI. Así mismo, detecta automáticamente las huellas dactilares y las marcas incluyendo la calidad NIST1 y NIST 2.
 - 10) Está en capacidad de interactuar simultáneamente con el sistema operacional web, implementado a nivel nacional y con los lectores biométricos Dermalog VF1 y F1, con la cédula o documento de identificación del contribuyente se localizan las huellas ya guardadas en la base de datos para ser descriptadas y luego comparar la huella uno a uno.

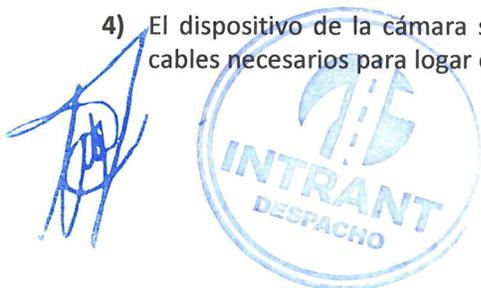
b) Especificaciones técnicas del motor biométrico



- 1) El motor biométrico del Sistema está elaborado en herramientas de desarrollo Javascripts (front-end) y C ++ (back-end) con capacidad de ejecutarse en cualquier tipo de equipo (PC, servidor, laptop) y procesador (Intel/AMD/SPARC/powe).
- 2) Es compatible con el sistema operativo (Microsoft Windows, AIX, Linux o Solaris)
- 3) Se robustece, amplía y actualiza en la medida de las necesidades del lector biométrico, el sistema operacional y las demandas de servicio y seguridad.
- 4) Captura en alta calidad las 10 huellas de las manos bajo el esquema 4-4-2. En todas las etapas se logra que la comparación uno a uno se realice de manera rápida y automática en menos de 5 segundos.
- 5) Recibe del lector biométrico Dermalog VF1 las huellas ya segmentadas en formato WSQ comprimido y las convierte en formato JPG.
- 6) A través de lector biométrico, el sistema operacional integrado y del motor de base de datos SQL Server 2017 se compara las huellas en la tabla "Huellas" en el repositorio "Imágenes", en la base de datos junto con el número de identificación o cédula de quien corresponden las huellas.
- 7) Desarrollado para realizar la captura en alta calidad de las 10 huellas.
- 8) Arquitectura abierta con un intercambio de imágenes y datos con otros sistemas AFIS, garantizando la capacidad de ser configurado de manera sencilla para manejar diferentes formatos estándar de imágenes (BMP, TIFF, JPEG, WSQ).
- 9) Los algoritmos de comparación del motor combinan las siguientes características: forma, verificación de similares generales y locales y uso de Heuristics para acelerar la velocidad de comparación.

Artículo 22.- Cámaras digitales de Fotografía. Las cámaras digitales **Canon Rebel T6** o similares, tiene las siguientes peculiaridades:

- 1) Resolución: 18.0 Mega píxeles
- 2) Conectividad USB 2.0
- 3) Integrada con SDK web al sistema.
- 4) El dispositivo de la cámara se ofrece con todas las características técnicas, accesorios y cables necesarios para lograr el nivel de funcionalidad.



- 5) Cumple con el estándar internacional para compresión y formato JPEG2000.
- 6) Posee Auto-balance, Auto-contraste, Autofoco, auto ajuste de tamaño y flash integrado.
- 7) La cámara opera en cualquier ambiente físico, cuenta con réflex de lente único AF/AE, con flash integrado y opera con bajos niveles de iluminación.

Artículo 23.- Impresoras Toppan CP500. Posee los siguientes detalles:

- a) Única impresora térmica del mercado con 600dpi solución con tamaño de escritorio y de impresión 600 dpi de tarjetas por re-transferencia de tinta de pigmento.
- b) La impresora Toppan CP500, logra imprimir en solo 25 segundos por lado CMYK y ahorrando tiempo e incrementando la productividad, produce tarjetas con el mayor nivel de resistencia al desgaste y la decoloración UV, manteniendo así el color y la superficie de la integridad en el tiempo. Los tipos de cinta de tinta que pueden ser utilizados con esta impresora son: Cinta de tinta CMYKP y cinta de tinta CMYKPLKPL.
- c) La impresora tiene con un módulo de codificador magnético para lectura y escritura automática de las bandas magnéticas de las tarjetas al momento de realizar la impresión.
- d) La impresora y la laminadora Toppan CL50 tienen la capacidad de imprimir en diversos tipos de sustratos como: PVC, PET, PC y otros.
- e) Capacidad de imprimir al anverso y reverso de manera automática en un solo paso además del laminado de seguridad en el mismo proceso.
- f) Capacidad de impresión de borde a borde con atractivo visual y crear un precinto de seguridad para proteger contra la imagen o alteración de datos y a la vez permite imprimir caracteres alfanuméricos a 1.2pt.
- g) Tiene Bandejas de salidas y entradas de hasta 250 tarjetas que cumplen con el estándar ISO7810.
- h) Cuenta con los certificados UL, CE, FCC Y SSS.
- i) La impresora Toppan CP500 y la laminadora CL50 solo son comercializadas por la empresa TOPPAN Printing Company.
- j) La impresora cuenta con un mecanismo de seguridad para los consumibles como para las tarjetas.



- k) La impresora previene el robo de la misma, el dispositivo está asegurado con un cable de alambre, (sistema Kensington) Utiliza un cable que se ajusta a la ranura del cable de seguridad.
- l) Capsula de recargas de consumible de fácil acceso donde puede colocarse hasta 250 tarjetas al mismo tiempo.

Artículo 24.- Consumibles y Película de Seguridad de las Impresoras.

- 1) Los consumibles para las impresoras incluye cintas y películas y no están disponibles en el mercado comercial.
- 2) Las impresoras tienen la capacidad de impresión de tarjetas por re transferencia de tintas de pigmentos y películas transparente (holograma). Incluye impresión de elementos de reacción a la luz ultravioleta.
- 3) El rollo de película de la impresora Toppan CP500 es resistente a la decoración y cuenta con alta tasa de rechazo por polvo al momento de impresión.
- 4) La impresora Toppan CP500 cuenta con sistema de re-transferencia en la impresión de las tarjetas para hologramas personalizados desde el nivel 1 al 3, en tintas de pigmentación en calidad de 600 dpi.
- 5) La impresora de tarjetas Toppan CP500 cuenta con rollos de impresión de tarjetas por re-transferencia de tinta de pigmento.
- 6) Las impresiones holográficas con las cintas de películas de re-transferencias en la impresora Toppan CP 500 pueden ser registradas o no registradas en la tarjeta.

Artículo 25.- Laminadora. La Laminadora Toppan CL50 tiene las siguientes particularidades:

- a) Estilo escritorio con la capacidad de integración absoluta con la impresora Toppan CP500 para hacer de estos un solo equipo y cumple con el estándar ISO 7810 para tarjetas.
- b) Cuando se inserta una tarjeta en la laminadora Toppan CL50 a través de la entrada de la tarjeta se produce el inicio inmediato y automático del procedimiento de laminación. La temperatura del laminado es gradual y de manera automática al encender el equipo.
- c) Tiene sensores RFID para la verificación del consumible. La película del rollo de laminado no utilizada se desplaza.
- d) Permite laminados alternos al introducir las tarjetas a la laminadora de manera independiente, al introducir la tarjeta comienza de manera automática.

Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



Handwritten signature in blue ink.

- e) Capacidad de imprimir tipos de sustratos como PVC, PET, PC, otros.
- f) Puede laminar reverso y anverso automático en línea, sin la intervención del usuario, utilizando el fliper del dispositivo.
- g) Sistema de seguridad Kensington para proteger físicamente el equipo con cable metálico. (sistema de bloqueo anti-robo Kensington)

Artículo 26.- Suministro de laminadoras. La laminadora Toppan CL50 cuenta con la impresión de tarjetas por re-transferencia de tintas de pigmentos y películas transparente (holograma).

- 1) La posición del laminado vertical en la tarjeta con la orientación horizontal se puede ajustar usando la palanca de ajuste de posición de laminado.
- 2) Los suministros utilizados están dotados de RFID los cuales son exclusivos en esas impresoras.
- 3) La lámina tiene grosor 6 micrones con film de película transparente y film con sello holográfico, garantizando visualización a simple vista y visualización con aparatos simples de nivel 1 y 2.
- 4) El rollo del laminado es hasta 500 tarjetas, se carga en la película y es utilizado automáticamente por la impresora.
- 5) Las informaciones contenidas en la tarjeta serán los autorizados y elegidos por el INTRANT con diseño exclusivo para el objeto del presente contrato de Concesión.
- 6) El laminado cubrirá todo el texto e imágenes anverso y reverso de la tarjeta, exceptuando la banda magnética del reverso.

Artículo 27.- Tarjeta base DuraLine TM de AB note. Para garantizar la alta seguridad en el documento de licencia de conducir, la tarjeta con seguridad holográfica cumple con las siguientes especificaciones:

- 1) Fabricada en material PVC/PET (Polietileno Tereftalato en una mezcla de PET superior al 40 %) con una durabilidad de más de siete (7) años cumpliendo con los estándares ISO 7810, permitiendo la impresión a color térmica de alta calidad.
- 2) Adicionalmente a los requerimientos ISO 7810 la tarjeta es resistente a altas radiaciones de la luz ultravioleta, químicos tales como gasolina, aceites, entre otros.
- 3) Con la certificación DURA7
- 4) Se destruye ante intentos de alteración o al momento de quitar el laminado.
- 5) Las dimensiones de la nueva tarjeta están basadas en el formato ID-1 de los estándares internacionales ISO/IEC/ 7810.



Handwritten signature in blue ink.

- 6) Las medidas de seguridad para la licencia de conducir son:
- a) Impresión de línea fina para los elementos relacionados al diseño, creado en alta resolución y formas aleatorias produciendo una imagen que no podría ser alterado en ninguna de sus partes.
 - b) El número de inventario o secuencial estará impreso en la tarjeta y en la banda magnética de la misma.
 - c) Escudo o figura registrado con un mínimo de dos tintas ultravioletas.
 - d) La Tarjeta Duraline TM de AB note contará con líneas de micro texto en curvas con un tamaño de 0.4 puntos.
 - e) Tinta ópticamente variable de acabado especial que contiene diminutos fragmentos de metal.
 - f) Impresión arcoíris en su diseño.
 - g) Mecanismo de seguridad que afecta la tarjeta en intento de deslaminación y evidenciados en auditoria forense.
- 7) Certificaciones de:
- a) ISO 9001:2015
 - b) ISO 39001:2012
 - c) AB CORP NA, Inc.
 - d) ISO 14001:2015
 - e) Certificación de Personalización de Visa y MasterCard.

La Concedente o Entidad Contratante es quien definirá el diseño final o cambios requeridos para cada uno de los documentos objeto de este contrato, quien lo remitirá a **La Concesionaria** en un plazo que no exceda los 45 días después de firmado el presente contrato, de lo contrario **La Concedente o Entidad Contratante** comunicará por escrito la extensión del plazo de inicio por el mismo número de días del retraso en la entrega del diseño aprobado.

Artículo 28.-Tipos de documentos a emitir

- 1) Carnet de aprendizaje de conducir
- 2) Renovación del Carnet de Aprendizaje
- 3) Duplicado de Carnet de Aprendizaje
- 4) Licencia de Conducir en todas sus modalidades
- 5) Duplicado de Licencia de Conducir
- 6) Renovación de Licencia de Conducir
- 7) Cambio de categoría de Licencia
- 8) Examen teórico y Práctico
- 9) Re-examen Teóricos y Práctico:

Artículo 29.-infraestructura. Las infraestructuras para este servicio tienen las siguientes especificaciones:



Handwritten signature in blue ink.

Física.

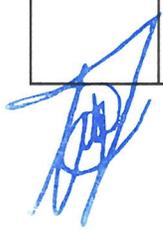
El servicio de emisión de licencias de conducir y servicios relacionados atenderá al público en diversas sedes del INTRANT, y adicionalmente garantiza proveer y operar otros centros de Atención al Público para dar mayor cobertura y accesibilidad a los Contribuyentes.

Tanto en los centros del INTRANT como en los nuevos centros, proveerán la infraestructura necesaria en todas las oficinas, incluyendo la impresión de documentos, centros de datos, vehículos livianos para el desarrollo de los exámenes prácticos y vehículos pesados donde se requiera para asegurar la continuidad operacional y permitir contar con los niveles de disponibilidad, rendimiento, seguridad y prevención requeridos.

Adicionalmente, garantiza la disposición de 5 unidades móviles para la atención al público en zonas alejadas o durante eventos especiales, según cronograma de servicios que se acuerden con la INTRANT periódicamente.

No.	Ubicación	Tipo de trámite	INTRANT	Dekolor
1	Edificio central Licencias de Conducir Distrito Nacional	Todos	*	
2	Multicentro La Sirena Churchill	Renovación duplicado licencia de conducir		*
3	Sambil	Renovación duplicado licencia de conducir	*	
4	Megacentro	Renovación duplicado licencia de conducir	*	
5	Azua	Todos	*	
6	Barahona	Todos	*	
7	San Juan de la Maguana	Todos		*
8	La Romana	Todos	*	
9	Higüey	Renovación duplicado licencia de conducir		*

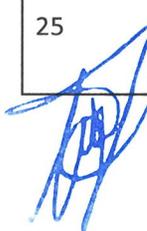
Dekolor, S.R.L.
 RNC 124023394





10	Santiago de los Caballeros	Todos	*	
11	Mao	Todos		*
12	La Vega	Todos		*
13	San Francisco de Macorís	Todos		*
14	Nagua	Todos		*
15	Puerto Plata	Todos		*
16	FF.AA.	Todos	*	
17	A definir	Todos		*
18	A definir	Todos		*
19	A definir	Todos		*
20	A definir	Todos		*
21	A definir	Todos		*
22	Unidad móvil 1	Carnet de aprendizaje, renovación duplicado licencias de conducir		*
23	Unidad móvil 2	Carnet de aprendizaje, renovación duplicado licencias de conducir		*
24	Unidad móvil 3	Carnet de aprendizaje, renovación duplicado licencias de conducir		*
25	Unidad móvil 4	Carnet de aprendizaje,		

Dekolor, S.R.L.
 RNC 124023394







		renovación duplicado licencias de conducir		*
26	Unidad móvil 5	Carnet de aprendizaje, renovación duplicado licencias de conducir		*
27	Unidad móvil 6	Carnet de aprendizaje, renovación duplicado licencias de conducir		*
28	Unidad móvil 7	Carnet de aprendizaje, renovación duplicado licencias de conducir		*
29	Unidad móvil 8	Carnet de aprendizaje, renovación duplicado licencias de conducir		*
30	Oficina en el extranjero 1	Renovación y duplicado de licencias de conducir		*
31	Oficina en el extranjero 2	Renovación y duplicado de licencias de conducir		*
32	Oficina en el extranjero 3	Renovación y duplicado de licencias de conducir		*

Dekolor, S.R.L.
 RNC 124023394



30	Oficina en el extranjero 4	Renovación y duplicado de licencias de conducir		*
----	----------------------------	---	--	---

- Recursos Humanos

La **Concesionaria** debe contemplar todo el personal necesario para la administración y operación del objeto de la presente Concesión, obligándose a contratar el personal con los perfiles indicado en su propuesta, para las posiciones de: Gerente de Proyecto; Analista de Sistemas e Integrador de nuevas tecnologías; Experto en procesos de Emisión de documentos y base de datos; Ingeniero Industrial; Experto en Comunicaciones y Administrador de Infraestructura; Experto en Mantenimiento y Asistencia Técnica a Hardware; Desarrollo de Hardware; Instructor, Ayudante de Instructor, Soporte Administrativo.

- Capacitación

El plan comprende:

Currículum 1. Programa de capacitación sistema integral licencia de conducir para colaboradores directos.

Este material tiene como objetivo la preparación del personal que estará laborando bajo la supervisión directa de Dekolor. En este se incluirá una inducción del personal a la empresa Dekolor y se proporcionará el conocimiento necesario para soportar la prestación de un servicio integral de emisión de licencias de conducir y servicios relacionados para la República Dominicana.

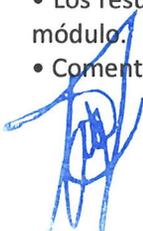
Currículum 2: Programa de capacitación sistema integral licencia de conducir para colaboradores del INTRANT.

El material tiene como objetivo dar a conocer las funcionalidades del sistema para la prestación de un servicio integral de emisión de licencias de conducir y servicios relacionados para la República Dominicana que implementará Dekolor al personal asignado por el INTRANT.

La duración de la capacitación para el personal que estará trabajando en las oficinas de Atención al Usuario directamente con Dekolor será de 16 a 24 horas estimadas. Para personal definido por el cliente el tiempo estimado de la capacitación es de 16 horas.

Además, se evaluará la efectividad de la capacitación, recogiendo información y analizando las respuestas de las siguientes áreas:

- Los resultados de las pruebas de competencia completadas por los participantes al final de cada módulo.
- Comentarios de los alumnos sobre el nivel de confianza al final de cada módulo.





Dekolor, S.R.L.
 RNC 124023394



- Comentarios de los instructores sobre problemas de capacitación o personas con dificultades de aprendizaje.
- Para apoyar el proceso de evaluación, los participantes recibirán una solicitud para completar una encuesta de evaluación. Esto se utiliza para medir la reacción de los alumnos después del entrenamiento, además de entregar una copia de dicha evaluación al INTRANT.

Administración.

El horario de atención en las oficinas es el siguiente:

La Romana	Horario
Ave. Teniente Amado García Guerrero esq. Bienvenido Creale Gobernacion Provincial Romana, Rep. Dom. 809-480-7195	Lunes a viernes de 8am. -5pm
Puerto Plata	
Calle Principal Hermanas Mirabal Ayudantia de Obras Publicas. Puerto Plata, Rep .Dom. 809-605-3272 / 809-467-6282	Lunes a viernes de 8am. -5pm
Azua	
Ave. Francisco del Rosario Sánchez No. 62 Entre INAPA y Cervecería, Rep .Dom. 809-521-3237	Lunes a viernes de 8am. -5pm
Nagua	
Calle Mariano Pérez al lado de EdeNorte. 829-882-5093	Lunes a viernes de 8am. -5pm



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



Barahona	
Calle Tony Mota Ricart No. 19, Sector Savica en la Ciudad de Barahona, Rep. Dom. 809-855-6559	Lunes a viernes de 8am. -5pm
San Juan	
Calle Capotillo No. 60 Centro, San Juan de la Maguana, Rep. Dom. (Entre Calle Colón y Calle Mariano Rodríguez) 809-841-4190	Lunes a viernes de 8am. -5pm
La Vega	
Calle Sánchez No. 101, Centro La Vega	Lunes a viernes de 8am. -5pm
Higüey Modulo	
Multi Plaza Higüey local No. 510 calle José A, Santana esq. Hermanos Goico Morales.	Lunes a viernes de 9am. -6pm Sábado de 9am. -1pm
Mao, Valverde	
Calle Hermanas Mirabal No. 91 2do Nivel. Centro de la Ciudad. 809-572-7635	Lunes a viernes de 8am. -5pm
Ministerio de Defensa (Solo Militares)	
Ave. 27 de Febrero esq. Luperon	Lunes a viernes de 8am. -3pm

Dekolor, S.R.L.
 RNC 124023394





Puntos Santo Domingo	Horario
Modulo Central Santo Domingo. Ave. Tiradentes esq. San Cristóbal, Ensanche La Fe.	Lunes a viernes de 8am. -5pm
Estafeta de servicios fija Santo Domingo - Licencias de Conducir SAMBIL	Lunes a viernes de 8am. -8pm Sábado de 8am -8pm Domingo
Estafeta de servicios fija Santo Domingo - Licencias de Conducir Avenida Winston Churchill esquina Ángel Severo Cabral, 5to. Nivel parqueos Multicentro la Sirena.	Lunes a viernes de 8am. -7pm Sábado de 8am -7pm Domingo de 9am - 1pm
Estafeta de servicios fija Santo Domingo Este - Licencias de Conducir MEGACENTRO. 1er nivel, Corredor Botánico, Entrando por la puerta Botánica de la Carretera Mella, Santo Domingo Este.	Lunes a viernes de 8am. -7pm Sabado de 8am-3pm
Santiago	
Carretera Jacagua esquina Primera Edificio Obras Públicas,	Lunes a viernes de 8am. -5pm
Sector Camboya Santiago, Rep. Dom 809-464-7000 / 809-575-4979	

Dekolor, S.R.L.
 RNC 124023394



San Francisco de Macoris	
Carretera San Francisco Nagua, Km 3 1/2, Multicentros la Sirena, San Francisco de Macoris 809-284-9618	Lunes a viernes de 8am. -5pm

- Requerimientos de Dimensionamiento y Capacidad Productiva

Posee la capacidad de dimensionamiento para producir un mínimo previsto de 500,000 documentos al año, repartidos entre todos los puntos de producción contemplando un crecimiento anual de documentos de un 7% de esta cantidad.

- Continuidad de Producción / Recuperación ante Desastres

la implementación de un centro de datos alternativo de alta disponibilidad que tendrá alojada toda la infraestructura del Sistema Integrado de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0.

Este centro de datos contará con tecnología de punta donde se replicará los servidores virtuales y bases de datos en tiempo real.

El centro alternativo estará hospedado en Claro, el principal y más robusto centro de datos del país.

Contará con los siguientes equipos y tecnologías los cuales soportan los componentes más críticos:

Servidor R230

- Caja de disco EMC
- Router Cisco
- Firewall Cisco
- Conexión VPN (Internet redundante)
- Vmware
- Microsoft Windows Server 2012 Estándar
- Microsoft SQL Server 2017 Estándar

Servicios críticos

- Sistema Integrado de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0






- Bases de datos Sistema Integrado de Emisión y Administración de Licencias de conducir Dekolor 2.0
 - Interfases y web services
 - Sistema de reportes
 - Sistema de facturación
 - Carpetas y archivos planos importantes
 - Estructura archivos de servidores virtuales (aplicaciones, dominio, base de datos).
- Aseguramiento de Información

Garantiza el cumplimiento de normas y procedimientos de aseguramiento de la información de clase mundial, específicamente sobre operaciones relacionadas al Sistema Integrado de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0, como también al servicio al cliente y la calidad de este y el control directo de las operaciones.

Cumplen con las normas ITIL Y COBIT.

Dekolor incluye y garantiza el cumplimiento de:

- Políticas y procedimiento de control de materia prima para emisión de licencia conducir.
- Políticas y procedimientos de seguridad de sistema de la información.
- Políticas y procedimiento de respaldo y pruebas de restauración.
- Procedimiento pases a producción.

La **Concesionaria** se compromete y obliga a enviar mensualmente evidencia al INTRANT de los backup (fecha de inicio backup, fecha final del backup, tiempo de retención.)

Artículo 30.- Supervisión por parte de La Concedente o del INTRANT. El INTRANT podrá realizar la supervisión cada vez que lo considere que sea necesario, en cualquier lugar de las instalaciones y en cualquier momento.

El INTRANT deberá, durante la vigencia del contrato, en las fechas y formas que estime conveniente, realizar directa o a través de terceros autorizados y a su cargo, la supervisión, control y auditoria amplia del servicio que presta **La Concesionaria**.

La Concesionaria deberá otorgar todas las facilidades de acceso destinadas a la ejecución de dicha supervisión, control y auditoria.

Artículo 31.- Aspectos Financieros: Todos los pagos que realice el solicitante de una Licencia, se efectuarán por medio de un banco de un sistema debidamente autorizado, tarjeta de crédito o en línea en el portal web del INTRANT.





Contrato de Concesión del Servicio para La Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor

Artículo 32.- Acuerdos de Niveles de Servicios y Gestión de Calidad. Dekolor, SRL, se compromete a mantener los servicios y administración del sistema integrado de licencias de conducir disponible a terceros el 100% del tiempo cuantificado, siendo el objetivo del servicio.

La externalización exitosa de los servicios de tecnologías de la información y comunicación requiere una definición transparente de la relación cliente-proveedor.

Este Acuerdo de Nivel de Servicio asegura la calidad de los servicios acordados entre Dekolor, SRL e INTRANT, garantizando el nivel de servicio ofertado.

Artículo 33.- Inicio de Ejecución. Una vez formalizado el presente Contrato de Servicios entre La Concedente o Entidad Contratante y La Concesionaria, esta última iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del Pliego de Condiciones Específicas y sus Enmiendas.

El nuevo servicio deberá iniciar con la Atención al Público a más tardar a los noventa (90) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, esta fecha no puede superar los ciento cinco días (105) calendarios después de suscrito el contrato.

Artículo 34.-Proceso de Instalación. Para la instalación del sistema La Concesionaria tiene que presentar el diseño y un cronograma de trabajo que garantice que dicho proceso sea ágil, seguro y permita la continuidad operativa de todas las demás oficinas de Centro de Atención al Público, y este debe incluir el equipamiento del centro de datos.

1. El proceso de instalación de equipos para **centro de datos** tendrá en consideración las siguientes pautas:

- Utilizar una infraestructura nueva de servicios redundantes y cajas de disco, donde estará instalada las nueve soluciones de Licencia de Conducir.
- La estructura será conectada a la misma red donde está conectado la infraestructura actual, para así poder tener acceso a las dos plataformas simultáneamente.
- Las plataformas comunicadas podrán ser utilizadas por cualquier equipo conectado y autorizado en la red de datos. Estarán ubicadas físicamente en el mismo centro de datos separados por un gabinete cada una.

2. El proceso de instalación de equipamientos en oficinas de **Centro de Atención al Público**, tendrá en consideración las siguientes pautas:

- Se instalará estaciones de trabajo con los nuevos sistemas y equipos presentados por la Concesionaria para entrenar al usuario.
- Iniciarán el proceso de equipamiento para dotar de nuevos equipos a todas las oficinas, donde se instalará el Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencia de



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394

Conducir, estas implementaciones y cambios en el sistema deberá garantizar la continuidad del proceso durante el tiempo que corresponda el equipamiento de los nuevos equipos.

- Contar con el personal técnico necesario para realizar el cambio de Software de manera simultánea en todas las oficinas sin afectar la continuidad del servicio.
- Para la implementación de la instalación y configuración en las oficinas, **La Concesionaria** diseñará un calendario de puesta en producción y lo enviará a la Entidad Contratante.
- El proceso de instalación de equipamientos en los Centros de **impresión de documentos**, tendrá en consideración las siguientes pautas:
 - 1) En el calendario y plan de puesta en producción se contempla que cada proceso de configuración e instalación no interrumpa con los debidos procesos y servicios relacionados a tramites de licencias
 - 2) El área o centro de impresión de documentos de licencia de conducir de todas las oficinas de atención al usuario, las nuevas impresoras se instalarán de forma que el servicio no se vea interrumpido.
 - 3) La configuración podrá realizar el pase a producción del nuevo Sistema Integrado de Licencias de Conducir sin alterar el servicio de emisión de licencias en ningún momento.

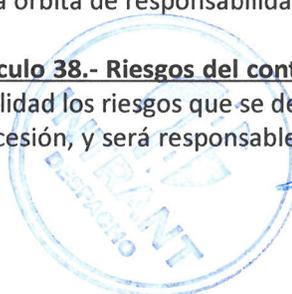
Artículo 35.- Cronograma. El Cronograma a utilizar será el establecido en la Propuesta Técnica de **La Concesionaria**, si **La Concesionaria** no da inicio a sus operaciones conforme al cronograma establecido se entenderá que ha incumplido el contrato, y **La Concedente** o **Entidad Contratante** procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Artículo 36.- Modificación del Cronograma del Proceso. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

La Concesionaria se compromete y obliga a brindar los servicios en el nuevo plazo establecido por **La Concedente** o **Entidad Contratante**, o de lo contrario incurrirá en incumplimiento del contrato y se procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Artículo 37.- Distribución de riesgos del contrato. Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del contrato aquellos que no sean atribuidos expresamente a **La Concedente** o **Entidad Contratante**, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad de **La Concesionaria** según las cláusulas del presente contrato.

Artículo 38.- Riesgos del contrato atribuidos a La Concesionaria. **La Concesionaria** asumirá en su totalidad los riesgos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión, y será responsable frente a **La Concedente** o **Entidad Contratante**, como obligación de



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



resultado, por la regularidad y el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la prestación del Servicio para la Instalación y Operación del Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor, asumiendo, por lo tanto, los costos, gastos y medios que se requieran a dicho efecto.

Mediante el presente contrato, y en cuanto superen los mecanismos tendientes a diluir los efectos de los riesgos previstos en el contrato, **La Concesionaria** asume expresamente los riesgos propios de la actividad económica del Servicio para la Instalación y Operación del Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor, entre los cuales se encuentra los riesgos financieros, de financiabilidad, de demanda, de operación, comerciales, regulatorios, de flujo de caja, de éxito del negocio y retorno de su inversión, los asociados a la variación del precio en los insumos de operación, el impacto en los costos y en el retorno de la inversión previstos por **La Concesionaria**.

Además pueden tener factores internos o externos al servicio concesionado, que dificulten, retrasen o dilaten el proceso de instalación o puesta en marcha del mismo, y los demás riesgos que puedan identificarse en el proyecto, como lo son, entre otros, los riesgos derivados de la posible incidencia que en la estructura económica del negocio de **La Concesionaria** podrían llegar a tener los cambios en la regulación legal en general, y en particular aquella en materia tributaria, en detrimento de los costos y condiciones de la operación, o las que podrían derivarse de la situación general del país, son riesgos asumidos en su totalidad por **La Concesionaria**, como riesgos propios del giro de los negocios que asumirá mediante la concesión.

En caso de que, en el tiempo de vigencia del presente contrato de concesión de servicio, se presenten cambios en la regulación legal y tributaria en detrimento de los costos y las condiciones de operación, **Las Partes** se reunirán a los fines de buscar una solución a la situación presentada, conforme al procedimiento establecido en el **artículo 54**.

La Concesionaria se compromete a asumir los riesgos que se le presenten y a mitigarlos mediante la obtención de asesoría especializada en los aspectos técnico, financiero, jurídico y tributario, que le permitan cubrir las contingencias previsibles para estructurar un negocio viable sobre escenarios realistas que tengan en cuenta las limitaciones y condiciones aplicables a la actividad contratada, en los términos y condiciones contempladas en el presente contrato.

Artículo 39.- Fuerza mayor y caso fortuito. Ni **La Concedente o Entidad Contratante** ni **La Concesionaria** serán responsables de cualquier incumplimiento del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas,



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394

huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- a) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- b) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- c) Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

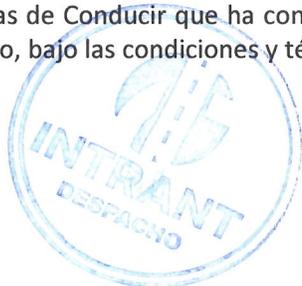
La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

En todo caso, solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor o al caso fortuito, y entrará la **Concesionaria** a responder por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad.

La configuración de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito excusan del cumplimiento de las obligaciones que los mismos imposibiliten, pero en ningún caso darán lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte contractual que por ellas ha sido directamente afectado.

Artículo 40.- Riesgos del contrato atribuidos a La Concedente o Entidad Contratante. Son atribuidos por el presente contrato a **La Concedente o Entidad Contratante**, mitigados por la estructura del negocio que se instrumenta a través del presente contrato, y en lo demás trasladados a terceros en razón de su naturaleza, los asociados a los Servicios para la Instalación y Operación del Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor, consistente en los servicios de administración, control de información, impresión y control de puntos contravención a licencias automatizado y con tecnología de punta.

Artículo 41.- Equilibrio económico del contrato. Las partes aceptan de manera expresa la distribución de riesgos que entre ellas ha efectuado el presente contrato, y por lo tanto cualquier costo, sobrecosto, indemnización o reconocimiento a cualquier título que pudiera llegar a generarse por la realización de los mismos, lo entienden plenamente recompensado a través de la participación en los beneficios derivados de la explotación económica del Servicio Emisión de Licencias de Conducir que ha concedido a la Concesionaria conforme a lo previsto en el presente contrato, bajo las condiciones y términos que le son aplicables de la regulación contractual.



En todo caso, **La Concedente** se obliga a preservar el equilibrio económico del contrato, entendido este como el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos con ocasión de la celebración del presente contrato, así como de la propuesta y documentos del contrato. En el evento en que dicho equilibrio se quebrante o se rompa por causas no imputables a quien resulte afectado, **Las Partes** adoptarán las medidas conducentes para su restablecimiento y suscribirán los documentos necesarios a tal efecto.

Siempre que se afecte negativamente la retribución de **La Concesionaria** se entenderá que hay ruptura del equilibrio económico del contrato. Se considerarán como acontecimientos que rompen el equilibrio económico previsto en el presente contrato, de manera enunciativa, los siguientes:

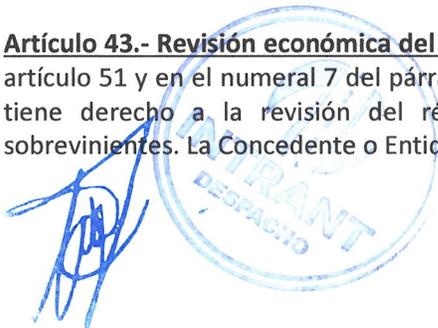
- 1) Cambios en la legislación aplicable al presente contrato.
- 2) La adopción o ejecución por cualquier autoridad pública de medidas o actos que estén destinados a afectar los aspectos económicos y financieros vinculados a la inversión.
- 3) Cambios adversos en el tratamiento tributario de **La Concesionaria**.
- 4) El acontecimiento de un caso de emergencia que impida la ejecución del contrato.
- 5) La imposibilidad de las partes en llegar a un acuerdo sobre la modificación del contrato ante un evento de fuerza mayor.
- 6) Incumplimiento por parte de **La Concedente** en este contrato.
- 7) Aquellos que generen rompimiento de la Retribución de **La Concesionaria**.
- 8) Cualquier otro evento no imputable a **La Concesionaria**

En el evento en que sea necesario reestablecer el equilibrio económico del presente contrato se deberá adelantar las acciones necesarias por parte del **INTRANT** y de **La Concesionaria** para su restablecimiento.

Las acciones para el restablecimiento económico del contrato deben orientarse igualmente a la consecución de condiciones óptimas de prestación del servicio al usuario y no podrán en ningún caso plantearse o formularse en su detrimento.

Artículo 42.- Responsabilidades frente a terceros. La responsabilidad de La Concesionaria frente a terceros, es la que surja de la legislación aplicable en cada caso. La Concesionaria es la responsable de los daños y perjuicios que se produjeren por su causa, la de sus dependientes, las de sus bienes muebles e inmuebles, por el personal por él empleado o contratado bajo cualquier modalidad y para cualquier fin, o por sus subcontratistas. La Concedente o Entidad Contratante no será responsable frente a terceros por las obligaciones que asumiere o debiere asumir la Concesionaria con aquellos, ni por los daños que cause este último, directa o indirectamente en el desarrollo de su gestión, ni sus empleados, agentes, representantes o contratistas, y bienes.

Artículo 43.- Revisión económica del contrato. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 51 y en el numeral 7 del párrafo II del artículo 57 de la Ley Núm. 340-06, la Concesionaria tiene derecho a la revisión del régimen económico y plazo de la concesión, por causas sobrevinientes. La Concedente o Entidad Contratante evaluará y revisará el régimen económico del



INTRANT
DESPACHO

Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394

